



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 09 OCT. 2019

DECRETO ALC. N° 3008 / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Revisión, estudio y determinación de impuestos adecuados por contribuyentes que ejercen actividad comercial dentro de la comuna y no cuentan con su patente comercial...
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3331 de fecha 19 de Diciembre de 2018, que aprueba Acuerdo N° 377 de fecha 13 de Diciembre de 2018, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2019.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 1162 del 03 de octubre de 2019, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, por el cual solicita al señor Administrador Municipal, autorizar las contrataciones a honorarios del personal a honorarios de la Dirección.
- 8.- El Memo N° 273 del 08 de octubre de 2019, enviado por el Administrador Municipal, que instruye las contrataciones en calidad a honorarios A Suma Alzada.
- 9.- Por Decreto ALC. N° 3006 de fecha 09 de Octubre de 2019, se decreta Permiso Con Goce de Remuneraciones del señor Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por la jornada de la tarde del día 09 de Octubre de 2019; y nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con don **CLAUDIO ARMANDO RIVEROS GALDAMES**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Contador Auditor Magister en Planimetría y Gestión Tributaria, para que efectue las funciones específicas que se señalan en los N° 1 y 2 del área Administración y Finanzas del Acuerdo N° 377 de fecha 13 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal.

La función a realizar es la siguiente:

- **Revisión, estudio y determinación de impuestos adecuados por contribuyentes que ejercen actividad comercial dentro de la comuna y no cuentan con su patente comercial. Revisión y análisis de Capitales Propios;**
- **Formulación de un sistema de captación de ingresos tendientes a optimizar la recaudación tributaria y otros, tales como derechos de aseo, excedentes de basura, derechos de áridos y otros derechos.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

- 2.- Don **CLAUDIO ARMANDO RIVEROS GALDAMES**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 2.685.463.-** incluido el Impuesto de Retención, previo Vº Bº de la Directora de Administración y Finanzas.
- 3.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, quien deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 4.- El contrato se celebra a partir del **01 de Octubre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019.**
- 5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.
- 6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales"** – Subprograma 1 – **CC 24.01.01.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PCM/VZS/VVS/IVR/ams.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

DISTRIBUICION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Unidad De Control.
- Recursos Humanos.